GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

N° Interno: 11926285

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 241448

SANTIAGO, 05 de Septiembre de 2019

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA HIRANO, Mareyo de nacionalidad JAPONESA, se le otorgó visación de residencia SUJETA A CONTRATO en la condición de DEPENDIENTE, por RESOLUCIÓN EXENTA N°145291 DEL 30.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°THESOCOS, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°THESOCOS, c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 15/02/2021.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

## RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia SUJETA A CONTRATO otorgada por RESOLUCIÓN EXENTA N°145291 DEL 30.05.2019 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, a la extranjera DOÑA HIRANO, Mareyo de nacionalidad JAPONESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TICIO DEL MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD DEL PASAPORTE ORDINARIO de JAPÓN N°TICIO DEL MINISTERIO DEL MINIS

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

Deptie

ABA/DGD/AHC/MAMG [315]05/09/2019